



ASIGNA DIRECTAMENTE INCREMENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR EN SU TITULO I Y TITULO II, EN SU MODALIDAD REGULADA POR LOS CAPÍTULOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL D.S N° 255 (V. Y U.), DE 2006, DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES PARA EL CONDOMINIO DE VIVIENDAS SOCIALES "LOS OLIVOS I" UBICADO EN LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EXENTA N° 666 /

IQUIQUE, 30 NOV. 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La resolución Exenta N°68/2021 (V y U) que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- c) La Resolución Exenta N° 679/2020, de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título I y Título II, para el condominio de viviendas sociales "LOS OLIVOS I" ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapaca.
- d) Oficio N° 1816, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Director de SERVIU Tarapacá, mediante el cual solicita asignación de recursos adicionales en el Proyecto Condominio de Viviendas Sociales Los Olivos I, a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, D.S. N°255, (V. y U.), de 2006.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 y el Decreto Supremo N° 19/2020, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. N° 1816 de fecha 22 de noviembre de 2021, de SERVIU Tarapacá, solicita asignación de recursos adicionales en el Proyecto Condominio de Viviendas Sociales Los Olivos I, a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, D.S. N°255, (V. y U.), de 2006.

Que el Ordinario citado indica respecto del Condominio Los Olivos I, y a fin de fundamentar su solicitud, entre otros, lo siguiente: *"El conjunto habitacional "Los Olivos I" de la comuna de Alto Hospicio, actualmente se encuentra afectado por socavones producto de las filtraciones sufridas en sus redes sanitarias, por lo que mediante la Resolución Exenta N°679 del 13 de abril de 2020, se otorgó beneficio a 120 familias propietarias con la finalidad de financiar el proyecto de cambio de redes que minimizan el riesgo de deterioro o filtraciones que estén en contacto con el terreno. Las obras cuentan con un avance físico del 38,43%, sin embargo, se han registrado complicaciones para continuar con la ejecución del proyecto debido a que existen partidas necesarias de ejecutar y que son adicionales al proyecto aprobado inicialmente, las que cuales se detallan en informe técnico adjunto. Por lo anterior y considerando los antecedentes técnicos que respaldan la necesidad de recursos adicionales en el proyecto, los cuales fueron revisados por este Servicio es que solicitamos a Ud., pueda hacer uso de las atribuciones establecidas en el Art. N° 2 del Decreto Supremo N° 255/2006, para otorgar recursos adicionales mediante Asignación Directa, a través del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, el cual se desglosa por concepto del Título I en la suma de 874,26 UF y por concepto del Título II en la suma de 2.494,62 UF, ambos títulos del D.S 255 (V. y U.) de 2006."*

2. Que, para el efecto indicado en el considerando anterior, se adjuntan:
- a) Memorándum N°266 del 18-11-2021 de la Comisión de Proyectos:
 - b) Memorándum N°610 del 16-11-2021 – Jefe (S) Depto. Técnico
 - c) Memorándum N°618 del 18-11-2021 – Jefe (S) Depto. Técnico (con dossier con antecedentes técnicos)
 - d) Informe técnico de solicitud de recursos adicionales y técnico administrativo.
 - e) Presupuestos de obras adicionales Título I y II

3. El memorándum N° 130 de fecha 23 de noviembre de 2021, de Encargado Sección Coordinación Provincial y Comunal de esta SEREMI, que en relación a la solicitud a que se refiere este instrumento y sus requisitos, se indica entre otros, lo siguiente:

Tomando en consideración la delegación de facultades contempladas en la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 y sus modificaciones, le informamos a Ud. que, con cargo al 10% regional, existe la disponibilidad presupuestaria para acceder a dicha solicitud.

Lo anterior, en base a los montos contemplados en la Circular N°1, de fecha 25.01.2021, que regionaliza el Programa Habitacional 2021 y la Circular N°19 de fecha 28.09.2021 que aumenta los montos del Programa Habitacional 2021.

*En lo que concierne al monto global del subsidio solicitado, este alcanza un total de **3.368,88 UF**, conforme a la solicitud realizada por Serviu, región de Tarapacá, mediante el Ord. N°1816 de fecha 22.11.2021.*

En el anterior contexto, el monto total requerido está dentro del 20% del monto total del contrato de obras, requisito habilitante para la tramitación del incremento, el cual se encuentra contemplado en el resuelvo 1 letra c) de la Res. Ex. N°6042/2017 y sus modificaciones.

La solicitud de aumento de montos por subsidio se origina producto de obras que no fueron incluidas en el proyecto original, pero que son fundamentales para su correcta ejecución y que no están consideradas en el expediente técnico.

En el anterior contexto es importante mencionar que existen obras como las mencionadas en el Informe Técnico "Los Olivos I" de fecha 10.11.2021 en sus numerales 3.2.1; 3.2.2; y 3.2.5 que eran imposibles de prever al momento de la revisión del proyecto técnico y asignación de los subsidios, vía AD Ministerial.

En lo que respecta a las obras individualizadas en los numerales 3.2.4 y 3.2.3 del Informe Técnico "Los Olivos I", estos están dados está dado por razones de fuerza mayor que deben ser incorporadas al proyecto técnico para su correcta ejecución y normal funcionamiento.

Lo anterior, se ve respaldado mediante el Informe Técnico denominado "Condominio Los Olivos I" emitido por el FTO de SERVIU Tarapacá, de fecha 08.11.2021, el Informe Técnico de Solicitud de Recursos Adicionales del proyecto de "Condominio de Vivienda Social Los Olivos I", emitido por el Depto. Técnico de SERVIU Tarapacá, de fecha 10.11.2021, el memorándum N°610, de fecha 16.11.2021 y el memorándum N°618, de fecha 18.11.2021, ambos emitidos por el Depto. Técnico de SERVIU Tarapacá y el memorándum N°226, de fecha 18.11.2021 emitido por la Encargada (s) de la Comisión de Proyectos.

4. Que, mediante el correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Encargada del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, solicita realizar la resolución para acceder a lo solicitado.

5. Que la Resolución N° 6042, (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Resuelvo 1. Letra c) establece que el SEREMI podrá aumentar los montos de subsidios ya asignados, conforme al inciso 3°, del artículo 2° del DS N° 255, hasta en un 20% del monto del contrato de obra, incluyendo subsidio y ahorro, en situaciones de fuerza mayor o imposible de prever al momento de la calificación del proyecto y que estén claramente fundamentadas.

6. El correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2021, de Analista Planificación y Control de Gestión del Departamento de Condominios y Atención del Déficit Cualitativo, que confirma disponibilidad presupuestaria para solventar subsidios, a cuya asignación directa se refiere este instrumento.

7. Que de acuerdo a los antecedentes que se citan en este instrumento, necesidad de otorgar asignación directa por la urgente necesidad habitacional que significa el deterioro de sus viviendas, y otros de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores

RESOLUCION:

1° **ASIGNASE** directamente recursos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I y II, regulado por el D.S. 255/2006, para incrementar los subsidios asignados mediante la resolución exenta señalada en el visto c) precedente, al "Condominio de Viviendas Sociales Los Olivos I", comuna de Alto Hospicio, por los montos que se indican a continuación:

Nombre Proyecto	N° Familias	Título I	Título II	Total subsidios
Condominio Social Los Olivos I	120	874,26	2.494,62	3.368,88

2° **IMPÚTESE** el total de **3.368,88 Unidades de Fomento** asignadas por la presente resolución exenta, a los recursos autorizados al Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2021, dispuestos para la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/YMA/MCS/VCC

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.